

DECRETO N° 044/25

VISTO:

La documentación elevada por el Departamento de Inspectoría General de esta Municipalidad, en relación a la transferencia de la licencia de Taxi N° 018 (dieciocho), inscrita en esta Municipalidad a nombre del Sr: Quinteros Marcos Esteban – DNI N° 26.490.094, quien solicita autorización para cederla por acuerdo de partes al Sr. Moreno, Héctor Nicolás – DNI N° 12.423.524.-

Y CONSIDERANDO:

Que el área de Inspectoría General Municipal ha requerido y controlado la documentación presentada por los interesados y que resulta exigible a la fecha para estos casos, según lo normado en Ordenanza N° 2166/09 y sus modificatorias y complementarias;

Que girados los antecedentes a la Asesoría Jurídica Municipal, ésta dictamina aprobar la transferencia de la licencia de TAXI N° 018 (dieciocho);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: DESE de BAJA la licencia de TAXI N° 018 (dieciocho) a nombre del Sr. Quinteros Marcos Esteban – DNI N° 26.490.094, por haberse producido la cesión por acuerdo de partes de la misma, dándose de baja en consecuencia del registro de automotores de Taxi Municipal;

Artículo 2°.-: OTORGASE la licencia de Taxi N° 018 (Dieciocho) al Sr., Moreno, Héctor Nicolás – DNI N° 12.423.524, con domicilio en la calle Las Américas N°934 – de Capilla del Monte, para desempeñar dicho servicio con el vehículo de su propiedad, **FIAT CRONOS LIKE 1.3 GSE BZ – Modelo: 2024 – Dominio AG 855 BP**, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2166/09 y sus modificatorias y complementarias, previo pago de los derechos que pudieran corresponder;

Artículo 3°.-: COMUNÍQUESE al Departamento de Inspectoría General y al área de Comercio todos sus efectos;

Artículo 4°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 5°.-: Comuníquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de febrero de 2025.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL